



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 331-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

VISTOS: El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2024; Informe N° 219-2024-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2024, Reporte de Marco Presupuestal Vs Certificación – 2024 del Mes de enero a diciembre, de fecha 18 de julio de 2024, Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, conforme al artículo 50° de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 140 del Estatuto de la UNJ, señala que:

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Universitaria, se tiene que:

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley (...);

Que, la investigación científica constituye uno de los cimientos fundamentales de las actividades universitarias. En este sentido la generación de nuevos conocimientos mediante la investigación y la innovación conforman la infraestructura productiva social y científico tecnológica de las Instituciones de Educación Superior, con aportes para el desarrollo humano, económico y social de sus habitantes





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 331-2024-CO-UNJ

Jaén, 18 de julio de 2024.

(Importancia de la investigación científica en la vida universitaria.
<http://scielo.iics.una.py/pdf/ucsa/v2n2/v2n2a01.pdf>)

Que, conforme al Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", los objetivos son: i) Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia, ii) Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indexada nacional e internacional;

Que, mediante el Informe N° 219-2024-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el desarrollo del I Curso de Capacitación en Investigación, precisando que se cuenta con marco presupuestal disponible en la actividad **5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, Sec. Func. 0019**, en consecuencia, las actividades programadas deben enmarcarse al Marco Presupuestal programado, sin demandar recursos adicionales, previamente alineados a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), por lo que se adjunta reporte de Marco Presupuestal Vs Certificación – 2024 del Mes de enero a diciembre, de fecha 18 de julio de 2024;

Que, con Oficio N° 712-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el Plan de Trabajo aludido, a fin de ser considerado en la Sesión de Comisión Organizadora, para su póstuma aprobación mediante acto resolutivo, previa evaluación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo antes referido;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS", presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO

**PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN
INVESTIGACIÓN: "REDACCIÓN Y
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS".**

**JAÉN - PERÚ
2024**

PLAN DE EXPERIENCIA ACADÉMICA

PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN:

“REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”

❖ IDENTIFICACIÓN:

1. De la Experiencia Académica:
Redacción y Publicación de Artículos Científicos
Tipo: Conferencia Magistral
Duración: 25 y 26 de septiembre 2024
Horario: 08:00 – 12:00 y 15:00 – 19:00 horas
Extensión: 20 horas (01 crédito)
Modalidad: Presencial
Beneficiarios: Docentes de la Universidad Nacional de Jaén
2. Del Solicitante
Unidad: Vicepresidencia de Investigación
Titular: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
Vicepresidente de Investigación

❖ DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

La investigación científica es una función esencial de la Universidad. Ella debe ser desarrollada por docentes y alumnos a través de actividades enseñanza-aprendizaje y de proyección social y también por otros profesionales en función del interés personal o de sus instituciones.

La investigación es considerada una actividad humana, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico. Por lo general, es el nombre general que obtiene el largo y complejo proceso en el cual los avances científicos son el resultado de la aplicación del método científico para resolver problemas o tratar de explicar determinadas observaciones. En suma es un proceso que, mediante la aplicación del método científico de investigación, procura obtener información relevante y fidedigna (digna de fe y crédito), para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

Para obtener algún resultado de manera clara y precisa es necesario aplicar algún tipo de investigación, la cual está muy ligada a los seres humanos, ésta posee una serie de pasos para lograr el objetivo planteado o para llegar a la información solicitada, tiene como base el método científico y este es el método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, reglas para el razonamiento y la predicción, ideas sobre la experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.



Además, la investigación posee una serie de características que ayudan al investigador a regirse de manera eficaz en la misma, es tan compacta que posee formas, elementos, procesos, diferentes tipos, entre otros. Es fundamental para estudiantes y para docentes de universidades; así como para profesionales dedicados a esta actividad. Ésta forma parte del camino profesional antes, durante y después de lograr la profesión; ella nos acompaña desde el principio de los estudios y la vida misma. Para todo tipo de investigación hay un proceso y unos objetivos precisos.

La investigación científica y la publicación del artículo científico son dos actividades íntimamente relacionadas. Algunas personas consideran que la investigación termina cuando se obtienen los resultados, cuando éstos se analizan, cuando se entrega el informe del trabajo o cuando la investigación se presenta en una reunión profesional. Sin embargo, la investigación científica formal y seria termina con la publicación del artículo científico; sólo así tu contribución pasará a formar parte del conocimiento científico. Algunas personas van más lejos y sugieren que la investigación termina cuando el lector entiende el artículo; es decir, que no basta con publicar el trabajo, también es necesario que la audiencia entienda claramente su contenido. Algunos investigadores sostienen que los resúmenes (abstracts) publicados en las actas de congresos son publicaciones válidas. Sin embargo, estos resúmenes no contienen la información necesaria para que otros investigadores repitan el trabajo y el texto no se sometió al proceso riguroso de revisión por pares (peer review) que caracteriza a las revistas científicas. La ausencia de dicha revisión y la dudosa disponibilidad de estos manuscritos a largo plazo también descalifican como publicaciones a los informes de proyectos subvencionados por agencias públicas o privadas y a las publicaciones internas de tales organizaciones. Esta literatura, llamada comúnmente literatura gris, tampoco está disponible para los servicios bibliográficos que recopilan y resumen la información científica.

La finalidad esencial de un artículo científico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna. Los autores y los jefes de redacción deben tratar sobre todo de lograr ese objetivo. La mayoría de las recomendaciones formuladas, están concebidas con ese fin. La publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico. Es preciso establecer estrategias e publicación bien elaboradas y seguir con conocimiento de causa una serie de normas adecuadas para facilitar el intercambio entre científicos de todos los países y reducir a proporciones razonables el incremento del volumen de las publicaciones.

❖ OBJETIVOS:

- Conocer y comprender la formulación de los artículos científicos en los diversos campos de la ciencia.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la redacción y posterior publicación del artículo científico en una revista indizada nacional e internacional.



❖ ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:

01. Programación:

- ❖ Miércoles 25 de septiembre de 2024
 - 08:00 – 08:30 **Presentación e Inauguración**
 - 08:30 – 12:00 **Tema:** ¿Por qué publicar un artículo científico?
Redacción de un título de impacto. Autoría: características, orden y firma única. Taxonomía CRediT. Resumen y elección estratégica de las palabras clave.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos
- ❖ Miércoles 25 de septiembre de 2024
 - 15:00 – 19:00 **Tema:** Redacción de una introducción convincente. Creando mapas de redes con VosViewer y Bibliometrix.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos
- ❖ Jueves 26 de septiembre de 2024
 - 08:00 – 12:00 **Tema:** Metodología con fundamento y didáctica. Mostrando resultados en forma creativa, científica y didáctica. Discusión con fundamentación científica.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos
- ❖ Jueves 26 de septiembre de 2024
 - 15:00 – 19:00 **Tema:** Conclusiones del estudio, agradecimientos y Declarando el conflicto de interés. Referencias bibliográficas para una revista de impacto. Elección estratégica de una revista científica, evitando revistas potencialmente depredadoras. Razones por las cuales una revista de impacto rechaza un artículo científico.
Facilitador: experto en redacción de artículos científicos
- 19:00 – 19:30 **Clausura del Evento**

02. Recurso Humano:

- Comité Organizador:
 - ❖ Vicepresidencia de Investigación – UNJ
 - ❖ Direcciones de la Vicepresidencia de Investigación – UNJ
 - ❖ Docentes y Administrativos colaboradores – UNJ

03. Recursos Físicos:

- ❖ Auditorio de la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén.



04. Materiales y Equipos:

- ❖ Certificados físicos
- ❖ Equipos de sonido
- ❖ Equipos audio visuales
- ❖ Uso de proyector inteligente
- ❖ Internet
- ❖ Otros

05. Evaluación:

- ❖ Asistencia al 100% de la duración de la conferencia magistral

❖ COSTO DE INSCRIPCIÓN:

- ❖ Sin costo

❖ INFORMACIÓN PUBLICITARIA:

- ❖ Vacantes: 160 participantes.
- ❖ Certificación otorgada por la Universidad Nacional de Jaén.
- ❖ Informes e Inscripciones: Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén secretariavpinvest@unj.edu.pe

❖ CERTIFICACIÓN:

La inscripción y emisión de certificados será presencial en la oficina de Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.

- ❖ **Asistentes:** Los participantes del evento recibirán certificados emitidos por la Universidad Nacional de Jaén, validando su asistencia al curso de capacitación en investigación con un valor equivalente de 20 horas académicas (01 crédito). Este reconocimiento refleja el compromiso y la dedicación del personal que ha participado activamente en el curso de capacitación en investigación.
- ❖ **Organizadores:** La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los organizadores del evento, reconociendo su dedicación y contribución al éxito del curso de capacitación.
- ❖ **Ponente:** La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado al docente que participe en calidad de ponente en señal de agradecimiento y apoyo invaluable a la contribución con la educación universitaria.



❖ **PRESUPUESTO:**

El presupuesto requerido para la realización del curso de capacitación en investigación asciende a S/ 11,529.00 (Once mil quinientos veintinueve con 00/100 soles). El detalle se muestra a continuación:

Descripción	Unidad / medida	Cantidad	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
Pasajes y gastos de transporte del ponente	Unidad	2	80.00	160.00
Alimentación del ponente	días	2	200.00	400.00
Hospedaje del ponente	días	2	150.00	300.00
Servicio del ponente	Unidad	1	5,000.00	5,000.00
Refrigerios	Unidad	480	7.00	3,360.00
Roll screen mas banner publicitario 1.00 m (ancho) x 2.00 m (alto)	Unidad	1	180.00	180.00
Gigantografía 3.00 m (ancho) x 2.40 (alto)	Unidad	1	180.00	180.00
Lapiceros ecológicos	1/2 Millar	1	0.90	450.00
Block simple	1/2 Millar	1	1.50	750.00
movilidad local	días	2	100.00	200.00
Sub Total				10,980.00
Imprevisto (5%)				549.00
Total, S/.				11,529.00

❖ **FINANCIAMIENTO:**

- ❖ La ejecución del curso de capacitación en investigación será financiada con fondos de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) de la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ.

❖ **PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL:**

- ❖ El informe final será presentado a la semana, de culminado el evento.

